

116 milímetros cuadrados de sección, 1.000 metros de longitud y 1.700 KW. de capacidad de transporte

- e) Procedencia de materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 759.959 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 8 de julio de 1977.—El Delegado provincial.—5.697-B.

**21915** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se fija la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de tendido de línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV., entre la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres) y la estación transformadora de Morata de Tajuña (Madrid). Empresa beneficiaria: «Hidroeléctrica Española, S. A.».*

Con esta fecha se remite, para su inserción, al «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Ya» y «ABC» anuncio detallado sobre el día y la hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se envía este anuncio al Ayuntamiento de Chinchón, para su publicación en los tablones oficiales y se notifica al interesado.

Los bienes afectados corresponden a:

Propietario: María Engracia Clemente Aguado. Término municipal: Chinchón (Madrid). Fincas: Polígono del Catastro de Riqueza Rústica, 16; parcelas 7a, 7b y 30.

Madrid, 31 de agosto de 1977.—El Delegado provincial.—11.410-C.

**21916** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de nuevo centro de transformación en Tardelcuendo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo caseta, que alojará un transformador de potencia de 160 KVA., a través de seccionador tripolar en carga y c/c. fusibles de A. P. R.; dos salidas de línea hacia la zona de Tejeras y hacia Matamala, con seccionadores tripolares en carga y aisladores pasamuros. El conductor a emplear será de cable de aluminio- acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección total; aisladores «ESA»-1503 y apoyos metálicos tipo «Made», modelo «Acacia».

Finalidad: Mejorar y ampliar las condiciones de suministro eléctrico en dicha localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 4 de agosto de 1977.—El Delegado provincial.—3.168-D.

**21917** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15 KV. en Almazán (enlace C. T. «San Esteban» con C. T. «Campanario»), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea a 15 KV., subterránea, de 210 metros de longitud, que partirá del C. T. «San Esteban» y finalizará en el nuevo C. T. «Campanario», conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección y un aislamiento de 12-20 KV., enterrado en lecho de arena. Nuevo C. T. ubicado en una casa del bloque al que se suministrará, en el que irá alojado un transformador de 250 KVA. de potencia, marca «Diessa».

Finalidad: Consecución de una mayor calidad en la distribución y seguridad del servicio eléctrico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 4 de agosto de 1977.—El Delegado provincial.—3.166-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**21918** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-23.514/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 75 de la línea San Cugat, entre E. T. 36 y E. T. 50.

Final de la misma: E. T. 3, Caballés.

Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,012 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Una, de 250 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.101-C.